



Resolución Ministerial

N° 0128 -2024-MIDAGRI

Lima, 25 ABR. 2024

VISTOS:

La Carta N° 002-2024-CAPP del señor Carlos Arturo Pilco Pérez; el Proveído de Secretaría General de fecha 24 de abril de 2024; y, el Informe N° 0499-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0298-2023-MIDAGRI, se designó al señor Carlos Arturo Pilco Pérez, en el cargo de Asesor de Alta Dirección – Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; cargo al cual ha formulado renuncia, la misma que es necesario aceptar, conforme al marco normativo vigente;

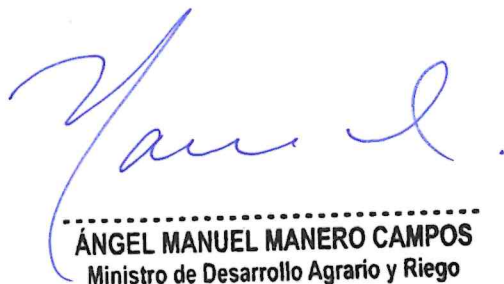
Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Arturo Pilco Pérez, al cargo de Asesor de Alta Dirección – Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese


ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

